

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

Buenos Aires, 25 de marzo de 2019

**VISTO:**

El expediente DGA-045/18 “s/ Solicitudes de Becas año 2019”, en el cual obran las presentaciones efectuadas por ciento seis (106) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para realizar estudios de posgrado y otras actividades de capacitación a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2019, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16; lo dispuesto por la Ley 7 y sus modificatorias, Disp. SE-CFJ N° 01/18, el Memo CFJ N° 077/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 10/16) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el Art. 5° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 establece que el monto máximo a otorgar por año es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta horas de carga horaria, según lo establece el Art. 3.4., párrafo primero de la Res. 160/2011 de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Que el mismo artículo establece que el valor hora debe ser fijado conforme al estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que mediante la Res. (D) N° 19310/16 se fijó en pesos doscientos cincuenta (\$ 250) por hora el arancel de los cursos del Departamento de Posgrado para el año 2019.

Que mediante el Acta de Coordinación Específica N° 13 suscripto entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria se estableció un descuento del diez por ciento (10%) en el arancel de todas las actividades de Posgrado que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Becas, por Disp. SE-CFJ Nº 01/19 —que como Anexo I integra la presente— se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial, pero no configura una obligación de la administración del Poder Judicial sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que el importe de la partida presupuestaria asignado para becas, durante el corriente año asciende a DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$ 2.361.602.-), conforme inc. 5º del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que ante la insuficiencia de la referida partida para atender a las solicitudes de becas recibidas, que están en condiciones de ser otorgadas, se solicitó mediante el Memo CFJ Nº 076/19, una reasignación presupuestaria de pesos cuatrocientos doce mil quinientos cincuenta y nueve (\$ 412.559.-) del ítem 5.1.6.99 al ítem 5.1.3.9., correspondiente a la cuenta de transferencias del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial del 2019.

Que una vez efectivizada la reasignación peticionada, el presupuesto para atender a solicitudes de apoyos económicos para el corriente años ascendería a DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 2.784.261)

Que se han presentado ciento seis (106) solicitudes, de las cuales dos (2) son desestimadas por diversos motivos y ciento cuatro (104) están en condiciones de ser analizadas. Este último grupo representa una demanda de TRES MILLONES OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.008.206,75).

Que, como se advierte, la demanda de apoyos económicos ha superado, para el corriente ejercicio, el importe de las partidas presupuestarias previstas para tal aplicación, lo que justifica acudir a los criterios previstos en la reglamentación pertinente para supuestos como el presente.

Que, de acuerdo a los criterios de prioridad establecidos en el Art. 8º del Reglamento, en este ejercicio, resulta conveniente evaluar el otorgamiento de apoyos económicos a quienes solicitan la renovación (inc. 1º) y a quienes no han gozado de beca con anterioridad para otra carrera (inc. 2º).

Que en relación al caso de los solicitantes que no han cumplido con el requisito establecido en el Art. 13 inc. 1 ap. c) -copia certificada del título universitario- por encontrarse en trámite, atento a lo dictaminado oportunamente por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el Dictamen Nº 5030/2013 -fs. 120/122 del Expte. "C.F.J. s/ Solicitudes de Becas Año 2013 - Posgrados que expresó: "[...] es de opinión de esta Dirección General que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, a fin de que se otorguen las prórrogas peticionadas", corresponde diferir su tratamiento, lo que se realizará **hasta el 1º de agosto de 2019**, reservándose la partida presupuestaria correspondiente.

Con respecto a aquellos agentes que peticionan para la realización de segundas carreras que totalizan la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 331.350.-), corresponde diferir el tratamiento de

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

sus solicitudes hasta tanto se determine la existencia de un fondo residual proveniente de renunciaciones, caducidades o desistimientos a los apoyos económicos otorgados durante el corriente ciclo lectivo.

Finalmente, en relación a las solicitudes de quienes revisten en planta interina en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asesoría Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, ante el planteo formulado por una agente en el marco del Expte. “CFJ s/ Solicitudes de Becas Año 2017” (DGA N° 129/2017-0-), mediante el Dictamen N°141 AJ-17, de fecha 3 de agosto de 2017, ha opinado que *“...no corresponde a esta Asesoría Jurídica expedirse con relación al trámite que invoca la agente dependiente del Poder Judicial de la Ciudad (al que refiere como “proceso de normalización”) ni al eventual resultado que éste pudiera tener (...) entendiendo que podrán otorgarse becas para la realización de las actividades enumeradas en el art. 6° incisos 1, 2 y 3 del Reglamento de Becas aprobado por la Resolución CACFJ n° 10/16 una vez que se acredite que la peticionante reúne el requisito de ser personal permanente que -a contrario sensu- exige el artículo 3 del mencionado Reglamento para acceder a las citadas becas...”*

Que el Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en su Art. 3°, segundo párrafo establece que el personal no permanente (planta de gabinete y transitoria), sólo puede solicitar becas para las actividades enunciadas en el Art. 6°, inc. 4° -jornadas y congresos-).

Y que en virtud de que los fondos presupuestarios disponibles son insuficientes para ser reservados para los peticionantes que revistan en planta interina, corresponde -también en estos casos- diferir el tratamiento de sus solicitudes hasta tanto se determine la existencia de un fondo residual proveniente de renunciaciones, caducidades o desistimientos a los apoyos económicos otorgados durante el corriente ciclo lectivo.

Que al consignar el monto total al que asciende la carrera, curso o jornada para la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento correspondiente, conforme los convenios y/o actas complementarias suscriptas por este Centro de Formación Judicial y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que cabe aclarar que los importes de las remuneraciones de los solicitantes que se detallan en la presente Disposición han sido tomados del certificado de Relaciones Laborales acompañado y de la información publicada en el sitio web del Poder Judicial de la C.A.B.A., ordenada por Ley 572, en los casos en que este ítem no fue informado en los certificados aludidos.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de Becas, los beneficiarios de apoyos económicos otorgados en su marco, deben suscribir la Carta Compromiso, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio como renuncia indeclinable de la beca.

Que resulta necesario notificar a los beneficiarios de becas para el año 2019 el otorgamiento del apoyo económico, su diferimiento o rechazo, así como los

plazos de cumplimiento de sus obligaciones, fechas de presentación de solicitudes de reintegros de importes correspondientes a las becas otorgadas y el motivo y momento de caducidad de las mismas.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido la totalidad de los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

## **I. SOLICITUDES ADMITIDAS**

### **I.1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS**

#### **1. LEGAJO N° 7 (4 fojas)**

##### **SOLICITUD DE ARVUEZ, EMILIANO SANTIAGO**

Mediante la Actuación N° 3979, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos veintitrés mil cuarenta (\$ 23.040.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cien mil setecientos setenta y ocho con cincuenta y tres centavos (\$ 100.778,53).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **2. LEGAJO N° 9 (4 fojas)**

##### **SOLICITUD DE BATTAGLIA, MARIANO MANUEL**

Mediante la Actuación N° 3917, solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Solicita la suma de pesos treinta y ocho ciento ochenta y cuatro (\$ 38.184).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de treinta y dos (32) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 21 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cien mil ciento treinta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 100.135,49).

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**3. LEGAJO N° 13 (17 fojas)**

**SOLICITUD DE BLURO, NORA**

Mediante la Actuación N° 3978, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Políticas Públicas, en la Universidad Austral.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuatro (504) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria coadyuvante, en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento trece mil sesenta con noventa y dos centavos (\$ 113.060,92).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**4. LEGAJO N° 17 (9 fojas)**

**SOLICITUD DE CABRERA, DANIEL HORACIO**

Mediante las Actuaciones N° 4004 y 4058 solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina John F. Kennedy.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento noventa y dos (192) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y seis mil doscientos veintidós con nueve centavos (\$ 56.222,09).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**5. LEGAJO N° 20 (4 fojas)**

**SOLICITUD DE CELAURO, FLORENCIA ROMINA**

Mediante la Actuación N° 3958, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas dieciséis (216) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria coadyuvante en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y seis mil ciento setenta con nueve centavos (\$ 86.170,09).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **6. LEGAJO N° 29 (4 fojas)**

##### **SOLICITUD DE EL KADRI, SAMI OMAR**

Mediante la Actuación N° 3899, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

Se desempeña con el cargo de Relator en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y un mil ciento quince con noventa y cinco centavos (\$ 61.115,95).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **7. LEGAJO N° 35 (4 fojas)**

##### **SOLICITUD DE GALARRAGA, KARINA**

Mediante la Actuación N° 4010, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos veintinueve mil ciento sesenta (\$ 29.160.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y dos con noventa y cinco centavos (\$ 59.592,95).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **8. LEGAJO N° 37 (4 fojas)**

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**  
**SOLICITUD DE GARAVAGLIA, JUAN MARTIN**

Mediante la Actuación N° 3941, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta centavos (\$ 67.474,3).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**9. LEGAJO N° 39 (10 fojas)**

**SOLICITUD DE GOCHMAN, SILVINA**

Mediante las Actuaciones N° 03955, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Infancia e Instituciones, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Solicita la suma de pesos treinta y cinco mil ochocientos ochenta (\$ 35.880.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

Se desempeña con el cargo de Relatora en el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y cuatro mil quinientos dieciséis con cuarenta y cinco centavos (\$ 84.516,45).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**10. LEGAJO N° 51 (4 fojas)**

**SOLICITUD DE KRAWCHIK, ANDREA**

Mediante la Actuación N° 4017, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos veintinueve mil ciento sesenta (\$ 29.160.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento diecisiete mil novecientos cincuenta y tres con cincuenta centavos (\$ 117.953,50).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **11. LEGAJO N° 52 (6 fojas)**

##### **SOLICITUD DE LOMBARDO, GUADALUPE**

Mediante la Actuación N° 3973, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Problemática Social Infanto Juvenil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos veintiún mil quinientos treinta (\$ 21.530.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas quince (715) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos-Liniers del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis con ocho centavos (\$ 50.656,08).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **12. LEGAJO N° 56 (6 fojas)**

##### **SOLICITUD DE MARTINEZ, MATIAS NAHUEL**

Mediante la Actuación N° 4011, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas veinte (520) horas.

Se desempeña con el cargo de Relator en la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y cinco mil doscientos noventa y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 65.299,82).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).



*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

**13. LEGAJO N° 57 (11 fojas)**

**SOLICITUD DE MARTINEZ, PABLO CESAR**

Mediante la Actuación N° 3931, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos diecisiete mil ochocientos veinte (\$ 17.820.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y cinco mil doscientos (\$ 55.200.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**14. LEGAJO N° 64 (7 fojas)**

**SOLICITUD DE MONES RUIZ MIGUEL**

Mediante las Actuaciones N° 4015 y 4039, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario coadyuvante en la Defensoría General Adjunta Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$ 94.459,68).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**15. LEGAJO N° 66 (10 fojas)**

**SOLICITUD DE ORIETA SABRINA**

Mediante las Actuaciones N° 3981 y 4036, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Intervenciones

Transdisciplinarias en Violencia Familiar y de Género, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos dieciséis mil setecientos setenta y seis (\$ 16.776.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento cuarenta y cuatro (144) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con ochenta y cuatro (\$ 69.853,84).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **16. LEGAJO N° 68 (5 fojas)**

##### **SOLICITUD DE PAGANI, MARIA PAULA**

Mediante las Actuaciones N° 3963 y 4033, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos siete mil (\$ 7000).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cien (100) horas.

Se desempeña con el cargo de Asesora en la Unidad Consejero de la Dra. Lidia Ester Lago del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y dos mil trescientos veintitrés con sesenta y un centavos (\$ 82.323,61).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **17. LEGAJO N° 69 (4 fojas)**

##### **SOLICITUD DE PAPA, ANABEL**

Mediante la Actuación N° 3947, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de seiscientos cuarenta (640) horas.

Se desempeña con el cargo de Asesora en la Unidad Consejero del Dr. Darío Reynoso del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y nueve mil dieciséis con cincuenta y nueve centavos (\$ 89.016,59).

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**18. LEGAJO N° 75 (5 fojas)**

**SOLICITUD DE PONCE, MARÍA BELÉN**

Mediante la Actuación N° 3974, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Criminología y Seguridad Ciudadana, en la Universidad de Tres de Febrero.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas (700) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en el Programa de Intervención Penal Juvenil del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 55.058,84).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**19. LEGAJO N° 76 (5 fojas)**

**SOLICITUD DE RAIMUNDI, ALEJANDRO AGUSTÍN**

Mediante la Actuación N° 3982, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos veintidós mil (\$ 22.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 33 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro con veinte centavos (\$ 91.484,2).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**20. LEGAJO N° 79 (4 fojas)**

**SOLICITUD DE REYNOSO, ANDREA EUGENIA**

Mediante la Actuación N° 3881, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Coaching Ontológico, en la Escuela de Formación de Lideres.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas cuarenta y tres horas (343) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y siete mil novecientos treinta y ocho (\$ 97.938.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

## **21. LEGAJO N° 81 (7 fojas)**

### **SOLICITUD DE ROJAS, MACARENA**

Mediante la Actuación N° 3938, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en el Programa de Responsabilidad Social y Sustentabilidad de la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y cuatro mil ochenta y nueve con diez centavos (\$ 54.089,1).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

## **22. LEGAJO N° 89 (8 fojas)**

### **SOLICITUD DE SEGOVIA SEBASTIAN RAMIRO**

Mediante las Actuaciones N° 0, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas treinta (330) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos diecinueve con sesenta y cinco centavos (\$ 43419,65).

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**23. LEGAJO N° 96 (4 fojas)**

**SOLICITUD DE TEMPONI, PABLO ARIEL**

Mediante la Actuación N° 3934, solicita apoyo económico para afrontar la defensa de tesis del Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Universidad del Salvador.

Solicita la suma de pesos veinticuatro mil setecientos diez (\$ 24.710.-).

Se desempeña con el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho con ochenta centavos (\$ 159.868,8).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**24. LEGAJO N° 99 (8 fojas)**

**SOLICITUD DE VALDEZ, FERNANDO**

Mediante las Actuaciones N° 3993, 4030 y 4037, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta y cuatro (374) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y dos mil ciento cuatro con ochenta y nueve centavos (\$ 72.104,89).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**25. LEGAJO N° 102 (8 fojas)**

**SOLICITUD DE VARGAS, MARCELA**

Mediante la Actuación N° 3962, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Infancia e Instituciones, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Solicita la suma de pesos treinta y cinco mil ochocientos ochenta (\$ 35.880.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa mil novecientos cuarenta y tres con setenta y tres centavos (\$ 90.943,73).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

## **I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS**

### **26. LEGAJO N° 1 (11 fojas)**

#### **SOLICITUD DE ADELARDI, ARIEL DARIO**

Mediante la Actuación N° 3930, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-). Solicita la suma de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante Interino en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 69.445,89).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **27. LEGAJO N° 3 (13 fojas)**

#### **SOLICITUD DE ALCALDE, ANDREA MARA**

Mediante la Actuación N° 3942, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-). Solicita la suma de pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Departamento de Información Judicial de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis con cincuenta y tres centavos (\$ 49886,53).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**28. LEGAJO N° 5 (13 fojas)**

**SOLICITUD DE ANDRADE, MARIANO**

Mediante la Actuación N° 4003, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-). Solicita la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas ochenta horas (480) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en la Secretaría General de Planificación de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y seis mil novecientos cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 86905,88).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**29. LEGAJO N° 8 (10 fojas)**

**SOLICITUD DE AVECILLA, MAURICIO JESUS**

Mediante la Actuación N° 3908, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos setenta y cuatro mil (\$ 74.000.-). Solicita la suma de pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta (370) horas.

Se desempeña con el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos

sesenta y siete mil trescientos cincuenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$ 67.353,94).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **30. LEGAJO N° 10 (11 fojas)**

#### **SOLICITUD DE BERRAONDO, SOLEDAD**

Mediante la Actuación N° 3922, solicita apoyo económico para cursar el Programa Actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-). Solicita la suma de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en el Centro de Mediación de la Dirección General del Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento trece mil veintitrés con diecisiete centavos (\$ 113.023,17).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **31. LEGAJO N° 14 (21 fojas)**

#### **SOLICITUD DE BONHOTE, LAURA VICTORIA**

Mediante las Actuaciones N° 3949 y 4021, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Criminología, en la Universidad Nacional de Quilmes.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 44.500.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cincuenta (450) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Asesoría General Tutelar del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 111.454,48).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **32. LEGAJO N° 16 (17 fojas)**

#### **SOLICITUD DE BROSIO, MARIA EVA**



*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

Mediante las Actuaciones N° 3968 y 4029, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos setenta y cinco mil seiscientos (\$ 75.600.-). Solicita la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

Se desempeña con el cargo de Relatora en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta mil setecientos ochenta y dos con diecinueve centavos (\$ 60.782,19).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**33. LEGAJO N° 21 (12 fojas)**

**SOLICITUD DE CENSORI, LUCIANO**

Mediante las Actuaciones N° 3911 y 4049, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-). Solicita la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario de Cámara en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y un mil novecientos treinta y nueve con ochenta y tres centavos (\$ 61.939,83) - según Ley 572 -.

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**34. LEGAJO N° 23 (14 fojas)**

**SOLICITUD DE CORONEL, MARA LEONELA**

Mediante la Actuación N° 3913, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trescientos mil (\$ 300.000.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y tres (383) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar de servicio en la Defensoría de Cámara Contencioso Administrativo y en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y dos mil quinientos diecisiete con diecisiete centavos (\$ 42.517,17).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **35. LEGAJO N° 24 (19 fojas)**

#### **SOLICITUD DE COSIMANO, MARIA ALEJANDRA**

Mediante las Actuaciones N° 4002 y 4034, solicita apoyo económico para cursar la Especialización y Curso Internacional Políticas Públicas y Justicia de Género, en la Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y un mil doscientos setenta (\$ 31.270.-). Solicita la suma de pesos treinta y un mil doscientos setenta (\$ 31.270.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas ochenta (480) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretaria en el Departamento de Formulación de Políticas del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y un mil doscientos setenta (\$ 31.270.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **36. LEGAJO N° 26 (13 fojas)**

#### **SOLICITUD DE DEL CAMPO, MARÍA LAURA**

Mediante la Actuación N° 3927, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano, en la Universidad Nacional de Avellaneda.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintisiete mil ochocientos (\$ 27.800.-). Solicita la suma de pesos veintisiete mil ochocientos (\$ 27.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria coadyuvante en la Defensoría Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento siete mil ciento nueve con sesenta y dos (\$ 107.109,62).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**37. LEGAJO N° 28 (16 fojas)**

**SOLICITUD DE DI VINCENZO, SILVANA NOELIA**

Mediante las Actuaciones N° 3999 y 4057, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento cincuenta y nueve mil trescientos (\$ 159.300.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos ocho (708) horas.

Se desempeña con el cargo de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y cuatro mil doscientos dieciséis con seis centavos (\$ 64.216,06).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**38. LEGAJO N° 31 (19 fojas)**

**SOLICITUD DE ESCALANTE ECHAGÜE SEBASTIAN MATIAS**

Mediante las Actuaciones N° 3971 y 4038, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado, en la Universidad Notarial Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento catorce mil novecientos (\$ 114.900.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y dos mil doscientos veinticuatro con doce centavos (\$ 62.224,12).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **39. LEGAJO N° 33 (47 fojas)**

#### **SOLICITUD DE FERREIRA, MALEN VICTORIA**

Mediante la Actuación N° 3065, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derechos Humanos, en la Universidad Nacional de La Plata.

El costo total de la Carrera asciende a pesos sesenta y tres mil cuatrocientos (\$ 63.400.-). Solicita la suma de pesos treinta y un mil setecientos (\$ 31.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y dos (542) horas.

Se desempeña con el cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia en el Secretaría General de coordinación Técnica de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta mil setecientos veintisiete con sesenta y cinco centavos (\$ 70727,65).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **40. LEGAJO N° 34 (16 fojas)**

#### **SOLICITUD DE FODOR, SANDRA**

Mediante la Actuación N° 3948, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género, impartido por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y dos mil trescientos veintitrés con sesenta y cinco centavos (\$ 42.323,65). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas ochenta (480) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Jefe en el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y uno con cincuenta centavos (\$ 177.871,50).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **41. LEGAJO N° 40 (24 fojas)**

#### **SOLICITUD DE GOMEZ CONGOST, MATÍAS JOSÉ**

Mediante las Actuaciones N° 4012 y 4063, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

El costo total de la Carrera asciende a pesos ochenta y dos mil ochocientos (\$ 82.800.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y siete con dos centavos (\$ 52.787,02).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**42. LEGAJO N° 41 (17 fojas)**

**SOLICITUD DE GOMEZ, MARIA EUGENIA**

Mediante las Actuaciones N° 3984 y 4056, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Abogacía Pública de la Ciudad, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiocho mil ochocientos ochenta (\$ 28.880.-). Solicita la suma de pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Oficina de Orientación al Habitante del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y dos mil novecientos dieciocho (\$ 62.918.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**43. LEGAJO N° 42 (13 fojas)**

**SOLICITUD DE GONZALEZ, MARIA GIMENA**

Mediante la Actuación N° 3960, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización de Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-). Solicita la suma de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y dos mil quinientos ochenta y tres con treinta y ocho centavos (\$ 62.583,38).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **44. LEGAJO N° 43 (16 fojas)**

##### **SOLICITUD DE GUDIÑO MARCELA ALEJANDRA**

Mediante la Actuación N° 3871, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Psicología Forense, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta (\$ 133.950.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas ochenta (580) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en el Cuerpo Interdisciplinario de Implementación y Apoyo de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con treinta centavos (\$ 69.999,30).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **45. LEGAJO N° 47 (16 fojas)**

##### **SOLICITUD DE IACOPETTI, ANA FRANCA**

Mediante la Actuación N° 3944, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Género, Sociedad y Políticas, en la Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinticinco mil doscientos (\$ 25.200.-). Solicita la suma de pesos veinticinco mil doscientos (\$ 25.200.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta (540) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y nueve mil setecientos treinta y dos con dos centavos (\$ 79.732,02).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

**46. LEGAJO N° 50 (31 fojas)**

**SOLICITUD DE KHOBTA ANNA**

Mediante las Actuaciones N° 4001 y 4064, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cincuenta y cinco mil doscientos (\$ 55.200.-). Solicita la suma de pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y tres mil ciento ochenta y siete con dos centavos (\$ 53.187,02).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**47. LEGAJO N° 53 (13 fojas)**

**SOLICITUD DE MANSILLA, MARIA JIMENA**

Mediante la Actuación N° 3940, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintitrés mil cuarenta (\$ 23.040.-). Solicita la suma de pesos diecisiete mil seiscientos cuarenta (\$ 17640).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Secretaría General de Asistencia a la Defensa del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y dos mil novecientos diez con veinte centavos (\$ 62.910,2).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**48. LEGAJO N° 58 (16 fojas)**

**SOLICITUD DE MARTINI, JUAN CRUZ**

Mediante la Actuación N° 3995, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ochenta y un mil (\$ 81.000.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Sala 3 de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y cuatro mil ciento veintidós con noventa centavos (\$ 54.122,90).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **49. LEGAJO N° 61 (13 fojas)**

##### **SOLICITUD DE MAZZEO, PATRICIA CLAUDIA**

Mediante la Actuación N° 3953, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización de Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos (\$ 14.400.-). Solicita la suma de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección General del Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con tres centavos (\$ 109.462,03).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **50. LEGAJO N° 72 (9 fojas)**

##### **SOLICITUD DE PERALTA, LETICIA GILDA**

Mediante la Actuación N° 3954, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización de Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-). Solicita la suma de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Centro de Mediación dependiente del Departamento de Intervención



*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

de Conflictos Complejos y Multipartes de la Dirección General del Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento once mil cuatrocientos diez con trece centavos (\$ 111.410,13).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**51. LEGAJO N° 77 (18 fojas)**

**SOLICITUD DE RAMIREZ PARAVECINO, JACK MILER**

Mediante la Actuación N° 3950, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Criminología, en la Universidad Nacional de Quilmes.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuarenta y cuatro mil quinientos (\$ 44.500.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas cincuenta (450) horas.

Se desempeña con el cargo de Relator en el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y nueve mil cinco con treinta y cinco centavos (\$ 59.005,35).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**52. LEGAJO N° 82 (31 fojas)**

**SOLICITUD DE ROMERO, FLORENCIA NATALÍ**

Mediante las Actuaciones N° 3985 y 4041, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ochenta y un mil cuatrocientos treinta (\$ 81.430.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta (370) horas.

Se desempeña con el cargo de Relatora en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y seis con veintitrés centavos (\$ 58.986,23).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **53. LEGAJO Nº 83 (12 fojas)**

#### **SOLICITUD DE RUDA BART, FRANCISCO JAVIER**

Mediante las Actuaciones Nº 3914 y 4054, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento veintitrés mil trescientos (\$ 123.300.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y ocho (548) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y un mil quinientos treinta y siete con ochenta y un centavos (\$ 71.537,81).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **54. LEGAJO Nº 84 (10 fojas)**

#### **SOLICITUD DE RUSSO, SILVINA CLELIA**

Mediante la Actuación Nº 3952, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización de Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-). Solicita la suma de pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Centro de Mediación dependiente del Departamento de Intervención de Conflictos Complejos y Multipartes de la Dirección General del Centro de Mediación del del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento diecinueve mil setecientos sesenta y cinco con un centavo (\$ 119.765,01).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **55. LEGAJO Nº 86 (15 fojas)**

#### **SOLICITUD DE SALVATORE, FACUNDO**

Mediante la Actuación Nº 3961, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ochenta y un mil cuatrocientos treinta (\$ 81.430.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y dos mil novecientos setenta y seis con noventa centavos (\$ 132.976,90).

**56. LEGAJO N° 88 (16 fojas)**

**SOLICITUD DE SCAVINO, MARIA DEL ROSARIO**

Mediante la Actuación N° 3951, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización de Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-). Solicita la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en el Centro de Mediación dependiente del Departamento de Intervención de Conflictos Complejos y Multipartes de la Dirección General del Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y siete mil trescientos sesenta y siete con sesenta y seis centavos (\$ 77.367,66).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**57. LEGAJO N° 92 (15 fojas)**

**SOLICITUD DE SOPPE, GISELA PERLA**

Mediante la Actuación N° 3972, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado, en la Universidad Notarial Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento catorce mil novecientos (\$ 114.900.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y seis mil novecientos treinta con sesenta y seis centavos (\$ 56.930,66).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **58. LEGAJO N° 93 (13 fojas)**

##### **SOLICITUD DE STRIGA, SIMÓN IVAN**

Mediante la Actuación N° 3893, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Tributario, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cuarenta (\$ 351.440.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuatro (704) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial Interino en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro con sesenta y siete centavos (\$ 55.494,67).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **59. LEGAJO N° 94 (12 fojas)**

##### **SOLICITUD DE STOPPANI, SEBASTIÁN RUBÉN**

Mediante las Actuaciones N° 3976 y 4052, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y evidencia digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050.-). Solicita la suma de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y ocho (138) horas.

Se desempeña con el cargo de Fiscal de Primera Instancia en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento sesenta y siete mil ciento treinta con sesenta y nueve centavos (\$ 167.130,69).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

#### **60. LEGAJO N° 98 (21 fojas)**

##### **SOLICITUD DE TURANO FABRICIO DANIEL JOSE**

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

Mediante las Actuaciones N° 3986 y 4055, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la Carrera asciende a pesos trescientos cuarenta mil quinientos doce (\$ 340.512.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta (540) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario de Fiscalía en la Fiscalía de Cámara especializada en Faltas y Contravenciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta y seis mil doscientos cuarenta y siete con doce centavos (\$ 136.247,12).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**61. LEGAJO N° 100 (31 fojas)**

**SOLICITUD DE VALDIVIA AGUILAR, MARIA CRISTINA**

Mediante las Actuaciones N° 3996 y 4059, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento ochenta y dos mil veinte (\$ 182.020.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretaria Interina en la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento treinta mil cuatrocientos veintiséis con ochenta y seis centavos (\$ 13.0426, 86).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**62. LEGAJO N° 101 (10 fojas)**

**SOLICITUD DE VALLEJOS, VALERIA**

Mediante la Actuación N° 4014, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Políticas Públicas y Justicia de Género, impartida por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

El costo total de la Carrera asciende a pesos dieciocho mil noventa (\$ 18.090.-). Solicita la suma de pesos dieciocho mil noventa (\$ 18.090.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas ochenta (480) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y un mil ciento nueve con dieciséis centavos (\$ 41.109,16) -según ley 572-.

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **63. LEGAJO N° 103 (18 fojas)**

#### **SOLICITUD DE VELÁZQUEZ, SUSANA ANDREA**

Mediante la Actuación N° 3987, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización de Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doce mil ochocientos (\$ 12.800.-). Solicita la suma de pesos doce mil ochocientos (\$ 12.-800).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Directora en la Dirección General del Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 158.756,68).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

### **64. LEGAJO N° 105 (17 fojas)**

#### **SOLICITUD DE VILLALBA, ROCIO**

Mediante las Actuaciones N° 3923 y 4009, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-). Solicita la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete con veinte centavos (\$ 84.497,20).

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**I.3. SOLICITUDES DE BECAS PARA CURSOS**

**65. LEGAJO N° 2 (12 fojas)**

**SOLICITUD DE AGUIRRE LORENA**

Mediante la Actuación N° 4005, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Igualdad y no Discriminación, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos cuatro mil (\$ 4.000.-). Solicita la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento cincuenta y nueve (159) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en el Área Interdisciplinaria sobre Conductas Discriminatorias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos con veinte centavos (\$ 31752,2) -según Ley 572-.

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**66. LEGAJO N° 4 (10 fojas)**

**SOLICITUD DE AMOR, SOFÍA ANA**

Mediante la Actuación N° 3892, solicita apoyo económico para cursar el Posgrado en Comunicación Política e Institucional, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la actividad asciende a pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, tiene una carga horaria de doscientas dieciséis (216) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Secretaría de Asuntos Institucionales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y tres mil ciento cuarenta y nueve con trece centavos (\$ 83.149,13).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**67. LEGAJO N° 19 (17 fojas)**

**SOLICITUD DE CASTRO, ROMINA**

Mediante las Actuaciones N° 4000 y 4025, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho del Consumidor, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

El costo total de la actividad asciende a pesos veinticinco mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 25.687,50). Solicita la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento dos (102) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y tres mil novecientos setenta y ocho con veintidós centavos (\$ 73.978,22).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**68. LEGAJO N° 30 (13 fojas)**

**SOLICITUD DE ELVADIN, FACUNDO ALFREDO**

Mediante la Actuación N° 3909, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho Procesal Penal, en la Universidad Nacional de José C. Paz.

El costo total de la actividad asciende a pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Solicita la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas (200) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y cuatro mil sesenta y seis con cuarenta centavos (\$ 84.066,40).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**69. LEGAJO N° 48 (20 fojas)**

**SOLICITUD DE IGLESIAS DIEZ, AGUSTIN MARIA**

Mediante las Actuaciones N° 3891 y 3903, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho Procesal Penal, en la Universidad Nacional de José C. Paz.



*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y siete mil ochocientos (\$ 37.800.-). Solicita la suma de pesos treinta mil novecientos sesenta (\$ 30.960.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas (200) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretario de Cámara en la Dirección de Intervención Interdisciplinaria de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cincuenta y cuatro mil ciento noventa y siete con veinte centavos (\$ 154.197,20).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**70. LEGAJO N° 60 (11 fojas)**

**SOLICITUD DE MAZZA, DANIELA CARLA**

Mediante la Actuación N° 3902, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho Procesal Penal, en la Universidad Nacional de José C. Paz.

El costo total de la actividad asciende a pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Solicita la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas (200) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en la Oficina de Recursos Judiciales de la Defensoría General Adjunta Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y cuatro mil doscientos diecisiete con trece centavos (\$ 64.217,13).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**71. LEGAJO N° 70 (10 fojas)**

**SOLICITUD DE PASARIN, SEBASTIAN NAHUEL**

Mediante la Actuación N° 4007, solicita apoyo económico para cursar el Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la RED JUSTICIA.

El costo total de la actividad asciende a pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800.-). Solicita la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veinte (120) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta mil trescientos catorce con ocho centavos (\$ 40.314,08).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

## **72. LEGAJO N° 106 (21 fojas)**

### **SOLICITUD DE YAHIA, JULIETA DORA DALAL**

Mediante las Actuaciones N° 3912 y 3924, solicita apoyo económico para cursar la Certificación Internacional en Programación Neurolingüística, en el Centro de Entrenamiento Personal y Profesional MAGIS.

El costo total de la actividad asciende a pesos diecinueve mil (\$ 19.000.-). Solicita la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de sesenta (60) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento diecisiete mil trescientos cuarenta y siete con cuarenta y cinco centavos (\$ 117.347,45).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

## **II. SOLICITUDES DIFERIDAS SUJETAS A EXISTENCIA DE FONDOS**

### **73. LEGAJO N° 12 (18 fojas)**

#### **SOLICITUD DE BLANES NORIEGA, PAULA ALEJANDRA**

Mediante la Actuación N° 3904, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos ciento cuarenta y nueve mil novecientos (\$ 149.900.-). Peticiona la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuatro (704) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 56.574,45).

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico durante el año 2018 para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y evidencia digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**74. LEGAJO N° 25 (18 fojas)**

**SOLICITUD DE DE CAROLIS, NATALIA**

Mediante las Actuaciones N° 3983 y 4023, solicita apoyo económico para Programa de Actualización de Derecho Público de la Ciudad de Buenos Aires, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veinticinco mil seiscientos (\$ \$ 25,600.-). Solicita la suma de pesos veinte mil cuatrocientos (\$ 20,400.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Orientación al Habitante del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2011 y 2012 para cursar el Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Universidad de Palermo.

**75. LEGAJO N° 44 (16 fojas)**

**SOLICITUD DE GUILLÉ, PEDRO ALEJANDRO**

Mediante la Actuación N° 3921, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Finanzas, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos doscientos sesenta y tres mil novecientos (\$ 263.900.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ \$40,500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuatro (704) horas.

Se desempeña con el cargo de Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 57,866.54).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico durante el año 2018 para cursar el Programa de Actualización en Derecho Penal Económico, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

#### **76. LEGAJO N° 46 (13 fojas)**

##### **SOLICITUD DE HILAIRE CHANETON, PABLO**

Mediante la Actuación N° 3966, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-). Solicita la suma de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 10 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y siete mil seiscientos dieciocho con treinta y ocho centavos (\$ 87.618,38).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico durante el año 2016 para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro.

#### **77. LEGAJO N° 49 (11 fojas)**

##### **SOLICITUD DE IGLESIAS LUCAS ADRIAN**

Mediante las Actuaciones N° 3975 y 4051, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y evidencia digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050.-). Solicita la suma de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y ocho (138) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario de Cámara en la Fiscalía de Cámara Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento doce mil quinientos sesenta y cuatro con diecinueve centavos (\$ 112.564,19).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyos económicos durante los años 2014, 2015 y 2016 para cursar la Especialización y Maestría en Derecho Penal en la Universidad Torcuato Di Tella.

#### **78. LEGAJO N° 55 (19 fojas)**

##### **SOLICITUD DE MARTEL, VANESA GISELLE**

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

Mediante las Actuaciones N° 3910 y 3928, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado, en la Universidad Notarial Argentina.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento catorce mil quinientos (\$ 114.500.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta (360) horas.

Se desempeña con el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y dos mil trescientos setenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 62,378.48).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyo económico durante el año 2016 para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo en la Universidad de Belgrano.

**79. LEGAJO N° 78 (10 fojas)**

**SOLICITUD DE RAPAPORT, FLORENCIA**

Mediante la Actuación N° 3915, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Coaching Transformacional Modelo Ontológico, en la Escuela Argentina de PNL & Coaching.

El costo total de la actividad asciende a pesos ochenta y seis mil setecientos noventa (\$ 86.790.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento setenta (170) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretaria de Cámara en la Defensoría en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y tres mil doscientos setenta y tres con cincuenta y seis centavos (\$ 83.273,56).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2014, 2015 y 2016 para cursar la Especialización y Maestría en Derecho Penal en la Universidad Torcuato Di Tella.

**80. LEGAJO N° 80 (14 fojas)**

**SOLICITUD DE RODRIGUEZ DRAGO, MARIANA PAULA**

Mediante la Actuación N° 3939, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la Carrera asciende a pesos setenta y siete mil novecientos cuarenta (\$ 77.940.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y cinco (365) horas.

Se desempeña con el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 47,462.45).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyo económico durante el año 2016 para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

#### **81. LEGAJO N° 97 (12 fojas)**

##### **SOLICITUD DE TORANZO, FEDERICO JOSE**

Mediante la Actuación N° 3991, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento cuatro mil ochocientos (\$ 104.800.-). Solicita la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas veinte (220) horas.

Se desempeña con el cargo de Prosecretario de Cámara en la Fiscalía de Cámara especializada en Faltas y Contravenciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento nueve mil seiscientos dieciocho con setenta y nueve centavos (\$ 109.618,79).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiario de apoyo económico durante el año 2018 para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

#### **82. LEGAJO N° 104 (8 fojas)**

##### **SOLICITUD DE VENTURA, ANDREA MARTA**

Mediante la Actuación N° 3916, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Penal, en la Universidad del Museo Social Argentino.

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

El costo total de la Carrera asciende a pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-). Solicita la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas (300) horas.

Se desempeña con el cargo de Secretaria Letrada en el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres con veintitrés centavos (\$ 145.273,23).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha sido beneficiaria de apoyos económicos durante los años 2009 y 2010 para cursar la Maestría en Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**83. LEGAJO N° 15 (14 fojas)**

**SOLICITUD DE BONNIN, MATIAS DARIO**

Mediante las Actuación N° 3943 y 4046, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo, en la Universidad Nacional de la Matanza.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**84. LEGAJO N° 36 (19 fojas)**

**SOLICITUD DE GALVAÑO TER- AKOPIAN GRETA**

Mediante las Actuaciones N° 4018 y 4040, solicita apoyo económico para realizar Cursos de Doctorado, en la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**85. LEGAJO N° 85 (15 fojas)**

**SOLICITUD DE SALERNO, LUCIANA**

Mediante la Actuación N° 3901, solicita apoyo económico para cursar el Diplomado Regional en Género y Justicia, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**86. LEGAJO N° 91 (23 fojas)**

**SOLICITUD DE SILVA, CAROLINA**

Mediante la Actuación N° 3964, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**II. SOLICITUDES DIFERIDAS CON RESERVA DE FONDOS PRESUPUESTARIOS**

**87. LEGAJO N° 18 (10 fojas)**

**SOLICITUD DE CASTRO, KEVIN MATHIAS**

Mediante la Actuación N° 3888, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**88. LEGAJO N° 38 (22 fojas)**

**SOLICITUD DE GHIOLDI, AGOSTINA**

Mediante la Actuación N° 3933, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho del Consumidor, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**III. SOLICITUDES DENEGADAS**

**89. LEGAJO N° 62 (18 fojas)**

**SOLICITUD DE MEDAIL CHALLIOL, CAMILA**

Mediante la Actuación N° 3959, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.



“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

Del certificado laboral acompañado surge que no tiene la antigüedad requerida por el Art. 11 inc. 2° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

En consecuencia, no es factible otorgar el apoyo económico solicitado.

**90. LEGAJO N° 67 (16 fojas)**

**SOLICITUD DE ORTIZ CELORIA, DANIELA**

Mediante la Actuación N° 3969, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho Penal, en la Universidad Blas Pascal.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que tiene obligaciones pendientes en relación a un apoyo económico otorgado en el año 2018 para cursar la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal en la Universidad de Palermo.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

Que, de las ciento seis (106) solicitudes presentadas hasta el 15 de marzo de 2019, y luego del análisis realizado *ut-supra* cabe concluir que mediante esta disposición: a) se otorga el apoyo económico solicitado por setenta y dos (72) aspirantes que han cumplido **con la totalidad** de los requisitos que establece el Reglamento de Becas, en su artículo 13; b) se difiere el tratamiento de las catorce (14) solicitudes de los agentes que peticionan para segundas carreras o revisten la calidad de agentes interinos, c) se difieren dos (2) solicitudes de quienes título de grado en trámite con reserva de los fondos presupuestarios correspondientes y d) se deniegan dos (2) solicitudes que no cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación vigente.

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento vigente de apoyos económicos (Res. CACFJ N° 10/16), es competencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance:

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO  
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Art. 1º:** Concédese un apoyo económico a **ARVUEZ, EMILIANO SANTIAGO** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintitrés mil cuarenta (\$ 23.040.-)** para el año 2019.

**Art. 2º:** Concédese un apoyo económico a **BATTAGLIA, MARIANO MANUEL** para continuar cursando el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos **treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro (\$ 38.184.-)** para el año 2019.

**Art. 3º:** Concédese un apoyo económico a **BLURO, NORA** para continuar cursando la **Maestría en Políticas Públicas**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 4º:** Concédese un apoyo económico a **CABRERA, DANIEL HORACIO** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad Argentina John F. Kennedy, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 5º:** Concédese un apoyo económico a **CELAURO, FLORENCIA ROMINA** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 6º:** Concédese un apoyo económico a **EL KADRI, SAMI OMAR** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 7º:** Concédese un apoyo económico a **GALARRAGA, KARINA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintinueve mil ciento sesenta (\$ 29.160.-)** para el año 2019.

**Art. 8º:** Concédese un apoyo económico a **GARAVAGLIA JUAN MARTIN** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintitrés mil cuarenta (\$ 23.040.-)** para el año 2019.

**Art. 9º:** Concédese un apoyo económico a **GOCHMAN, SILVINA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Infancia e Instituciones**, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la suma de pesos **treinta y cinco mil setecientos cincuenta (\$ 35.750.-)** para el año 2019.

**Art. 10:** Concédese un apoyo económico a **KRAWCHIK, ANDREA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintinueve mil ciento sesenta (\$ 29.160.-)** para el año 2019.

**Art. 11:** Concédese un apoyo económico a **LOMBARDO, GUADALUPE** para continuar cursando la **Maestría en Problemática Social Infante Juvenil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintiún mil quinientos treinta (\$ 21.530.-)** para el año 2019.

**Art. 12:** Concédese un apoyo económico a **MARTINEZ, MATIAS NAHUEL** para continuar cursando la **Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

**Art. 13:** Concédese un apoyo económico a **MARTINEZ, PABLO CESAR** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **diecisiete mil ochocientos veinte (\$ 17.820.-)** para el año 2019.

**Art. 14:** Concédese un apoyo económico a **MONES RUIZ MIGUEL** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos **veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-)** para el año 2019.

**Art. 15:** Concédese un apoyo económico a **ORIETA SABRINA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Intervenciones Transdisciplinarias en Violencia Familiar y de Género**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **dieciséis mil setecientos setenta y seis (\$ 16.776.-)** para el año 2019.

**Art. 16:** Concédese un apoyo económico a **PAGANI, MARIA PAULA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **siete mil (\$ 7.000.-)** para el año 2019.

**Art. 17:** Concédese un apoyo económico a **PAPA, ANABEL** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 18:** Concédese un apoyo económico a **PONCE, MARÍA BELÉN** para continuar cursando la **Maestría en Criminología y Seguridad Ciudadana**, en la Universidad de Tres de Febrero, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 19:** Concédese un apoyo económico a **RAIMUNDI, ALEJANDRO AGUSTÍN** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **diecinueve mil ochocientos (\$ 19.800.-)** para el año 2019.

**Art. 20:** Concédese un apoyo económico a **REYNOSO, ANDREA EUGENIA** para continuar cursando la **Carrera de Coaching Ontológico**, en la Escuela de Formación de Líderes, por la suma de pesos **veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-)** para el año 2019.

**Art. 21:** Concédese un apoyo económico a **ROJAS, MACARENA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **treinta y dos mil cuatrocientos (\$32.400.-)** para el año 2019.

**Art. 22:** Concédese un apoyo económico a **SEGOVIA SEBASTIAN RAMIRO** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di

Tella, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 23:** Concédese un apoyo económico a **TEMPONI, PABLO ARIEL** para afrontar la defensa de tesis del **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Universidad del Salvador, por la suma de pesos **veinticuatro mil setecientos diez (\$ 24.710.-)** para el año 2019.

**Art. 24:** Concédese un apoyo económico a **VALDEZ, FERNANDO** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 25:** Concédese un apoyo económico a **VARGAS, MARCELA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Infancia e Instituciones**, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por la suma de pesos **treinta y cinco mil ochocientos ochenta (\$ 35.880.-)** para el año 2019.

**Art. 26:** Concédese un apoyo económico a **ADELARDI, ARIEL DARIO** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-)** para el año 2019.

**Art. 27:** Concédese un apoyo económico a **ALCALDE, ANDREA MARA** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-)** para el año 2019.

**Art. 28:** Concédese un apoyo económico a **ANDRADE, MARIANO** para cursar la **Carrera de Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género**, impartido por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de pesos **treinta y dos mil (\$ 32.000.-)** para el año 2019.

**Art. 29:** Concédese un apoyo económico a **AVECILLA, MAURICIO JESUS** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **treinta y nueve mil (\$ 39.000.-)** para el año 2019.

**Art. 30:** Concédese un apoyo económico a **BERRAONDO, SOLEDAD** para cursar el **Programa Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400.-)** para el año 2019.

**Art. 31:** Concédese un apoyo económico a **BONHOTE, LAURA VICTORIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Criminología**, en la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma de pesos **dieciséis mil (\$ 16.000.-)** para el año 2019.

**Art. 32:** Concédese un apoyo económico a **BROSIO, MARIA EVA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-)** para el año 2019.

**Art. 33:** Concédese un apoyo económico a **CENSORI, LUCIANO** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Facultad de Derecho de

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-)** para el año 2019.

**Art. 34:** Concédese un apoyo económico a **CORONEL, MARA LEONELA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintiocho mil setecientos veinticinco (\$ 28.725.-)** para el año 2019.

**Art. 35:** Concédese un apoyo económico a **COSIMANO, MARIA ALEJANDRA** para cursar la **Especialización y Curso Internacional Políticas Públicas y Justicia de Género**, en la Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de pesos **treinta y un mil doscientos setenta (\$ 31.270.-)** para el año 2019.

**Art. 36:** Concédese un apoyo económico a **DEL CAMPO, MARÍA LAURA** para cursar la **Carrera de Especialización en Gestión del Desarrollo Territorial y Urbano**, en la Universidad Nacional de Avellaneda, por la suma de pesos **veintisiete mil ochocientos (\$ 27.800.-)** para el año 2019.

**Art. 37:** Concédese un apoyo económico a **DI VINCENZO, SILVANA NOELIA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 38:** Concédese un apoyo económico a **ESCALANTE ECHAGÜE SEBASTIAN MATIAS** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado**, en la Universidad Notarial Argentina, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 39:** Concédese un apoyo económico a **FERREIRA, MALEN VICTORIA** para cursar la **Maestría en Derechos Humanos**, en la Universidad Nacional de La Plata, por la suma de pesos **treinta y un mil setecientos (\$ 31.700.-)** para el año 2019.

**Art. 40:** Concédese un apoyo económico a **FODOR, SANDRA** para cursar la **Carrera de Especialización y Curso Internacional en Políticas Públicas y Justicia de Género**, en la Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 41:** Concédese un apoyo económico a **GÓMEZ CONGOST, MATÍAS JOSÉ** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 42:** Concédese un apoyo económico a **GOMEZ, MARIA EUGENIA** para cursar el **Programa de Actualización en Abogacía Pública de la Ciudad**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-)** para el año 2019.

**Art. 43:** Concédese un apoyo económico a **GONZALEZ, MARIA GIMENA** para cursar el **Programa de Actualización de Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **doce mil ochocientos (\$ 12.800.-)** para el año 2019.

**Art. 44:** Concédese un apoyo económico a **GUDIÑO MARCELA ALEJANDRA** para cursar la **Carrera de Especialización en Psicología Forense**, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 45:** Concédese un apoyo económico a **IACOPETTI, ANA FRANCA** para cursar la **Maestría en Género, Sociedad y Políticas**, impartido por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de pesos **veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250)** para el año 2019.

**Art. 46:** Concédese un apoyo económico a **KHOBTA ANNA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintitrés mil cuatrocientos (\$23.400.-)** para el año 2019.

**Art. 47:** Concédese un apoyo económico a **MANSILLA, MARIA JIMENA** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho del Consumidor Profundizado**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **diecisiete mil seiscientos cuarenta (\$ 17.640.-)** para el año 2019.

**Art. 48:** Concédese un apoyo económico a **MARTINI, JUAN CRUZ** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 49:** Concédese un apoyo económico a **MAZZEO, PATRICIA CLAUDIA** para cursar el **Programa de Actualización de Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **doce mil ochocientos (\$ 12.800.-)** para el año 2019.

**Art. 50:** Concédese un apoyo económico a **PERALTA, LETICIA GILDA** para cursar el **Programa de Actualización de Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **doce mil ochocientos (\$ 12.800.-)** para el año 2019.

**Art. 51:** Concédese un apoyo económico a **RAMIREZ PARAVECINO, JACK MILER** para cursar la **Carrera de Especialización en Criminología**, en la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma de pesos **dieciséis mil (\$ 16.000.-)** para el año 2019.

**Art. 52:** Concédese un apoyo económico a **ROMERO, FLORENCIA NATALÍ** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 53:** Concédese un apoyo económico a **RUDA BART, FRANCISCO JAVIER** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300.-)** para el año 2019.

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

**Art. 54:** Concédese un apoyo económico a **RUSSO, SILVINA CLELIA** para cursar el **Programa de Actualización de Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600.-)** para el año 2019.

**Art. 55:** Concédese un apoyo económico a **SALVATORE, FACUNDO** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 56:** Concédese un apoyo económico a **SCAVINO, MARIA DEL ROSARIO** para cursar el **Programa de Actualización de Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800.-)** para el año 2019.

**Art. 57:** Concédese un apoyo económico a **SOPPE, GISELA PERLA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Profundizado**, en la Universidad Notarial Argentina, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 58:** Concédese un apoyo económico a **STRIGA, SIMÓN IVAN** para cursar la **Maestría en Derecho Tributario**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 59:** Concédese un apoyo económico a **STOPPANI, SEBASTIAN RUBÉN** para cursar el **Programa de Actualización en Cibercrimen y evidencia digital**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050.-)** para el año 2019.

**Art. 60:** Concédese un apoyo económico a **TURANO FABRICIO DANIEL JOSE** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 61:** Concédese un apoyo económico a **VALDIVIA AGUILAR, MARIA CRISTINA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos **cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-)** para el año 2019.

**Art. 62:** Concédese un apoyo económico a **VALLEJOS, VALERIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Políticas Públicas y Justicia de Género**, impartido por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), por la suma de pesos **dieciocho mil noventa (\$ 18.090.-)** para el año 2019.

**Art. 63:** Concédese un apoyo económico a **VELÁZQUEZ, SUSANA ANDREA** para cursar el **Programa de Actualización de Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **doce mil ochocientos (\$ 12.800.-)** para el año 2019.

**Art. 64:** Concédese un apoyo económico a **VILLALBA, ROCIO** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **veinte mil (\$ 20.000.-)** para el año 2019.

**Art. 65:** Concédese un apoyo económico a **AGUIRRE LORENA** para cursar la **Diplomatura en Igualdad y no Discriminación**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos **cuatro mil (\$ 4.000.-)** para el año 2019.

**Art. 66:** Concédese un apoyo económico a **AMOR, SOFÍA ANA** para cursar el **Posgrado en Comunicación Política e Institucional**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos **veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-)** para el año 2019.

**Art. 67:** Concédese un apoyo económico a **CASTRO, ROMINA** para cursar la **Diplomatura en Derecho del Consumidor**, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, por la suma de pesos **veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-)** para el año 2019.

**Art. 68:** Concédese un apoyo económico a **ELVADIN, FACUNDO ALFREDO** para cursar la **Diplomatura en Derecho Procesal Penal**, en la Universidad Nacional de José C. Paz, por la suma de pesos **veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-)** para el año 2019.

**Art. 69:** Concédese un apoyo económico a **IGLESIAS DIEZ, AGUSTIN MARIA** para cursar la **Diplomatura en Derecho Procesal Penal**, en la Universidad Nacional de José C. Paz, por la suma de pesos **veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-)** para el año 2019.

**Art. 70:** Concédese un apoyo económico a **MAZZA, DANIELA CARLA** para cursar la **Diplomatura en Derecho Procesal Penal**, en la Universidad Nacional de José C. Paz, por la suma de pesos **veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-)** para el año 2019.

**Art. 71:** Concédese un apoyo económico a **PASARIN, SEBASTIAN NAHUEL** para cursar el **Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la RED JUSTICIA, por la suma de pesos **siete mil ochocientos (\$ 7.800.-)** para el año 2019.

**Art. 72:** Concédese un apoyo económico a **YAHIA, JULIETA DORA DALAL** para cursar la **Certificación Internacional en Programación Neurolingüística**, en el Centro de Entrenamiento Personal y Profesional MAGIS, por la suma de pesos **diecinueve mil (\$ 19.000.-)** para el año 2019.

**Art. 73:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **BLANES NORIEGA, PAULA ALEJANDRA** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 74:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **DE CAROLIS, NATALIA** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 75:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **GUILLÉ, PEDRO ALEJANDRO** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 76:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **HILAIRE CHANETON, PABLO** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.



*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

**Art. 77:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **IGLESIAS, LUCAS ADRIAN** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 78:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **MARTEL, VANESA GISELLE** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 79:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **RAPAPORT, FLORENCIA** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 80:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **RODRIGUEZ DRAGO, MARIANA PAULA** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 81:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **TORANZO, FEDERICO JOSÉ** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 82:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **VENTURA, ANDREA MARTA** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 83:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **BONNIN, MATÍAS DARÍO** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 84:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **GALVAÑO TERAKOPIAN, GRETA** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 85:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **SALERNO, LUCIANA** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 86:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **SILVA, CAROLINA** hasta el 1º de agosto de 2019, sin reserva de fondos.

**Art. 87:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **CASTRO, KEVIN MATHIAS** hasta el 1º de agosto de 2019.

**Art. 88:** Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **GHIOLDI, AGOSTINA** hasta el 1º de agosto de 2019.

**Art. 89:** Desestimase el apoyo económico a **MEDAIL CHALLIOL, CAMILA** en virtud de lo dispuesto por el art. 11 inc. 2º del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

**Art. 90:** Desestimase el apoyo económico a **ORTIZ CELORIA, DANIELA** por registrar incumplimientos de la totalidad de las obligaciones previstas en el Art. 20 del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en relación al apoyo económico otorgado en el año 2018 para cursar la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal en la Universidad de Palermo.

**Art. 91:** Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a cada solicitante las concesiones, rechazos y diferimientos dispuestos en la presente Disposición y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial ([www.cfj.gov.ar](http://www.cfj.gov.ar)).

**Art. 92:** Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3º del Reglamento de Becas.

**Art. 93:** Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados mediante la presente Disposición deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el lugar y fecha dispuesta en la presente disposición.

**Art. 94:** En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 10/16, el solicitante debe manifestar bajo juramento que no reciben apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de suscribir la referida carta compromiso deberán comparecer personalmente en las aulas del CFJ (sitas en Bolívar 177, 2º piso de esta Ciudad) el día 3 de abril a las 10.00 horas los agentes comprendidos en los artículos 1º a 36; y a las 11.00 horas los agentes comprendidos en los artículos 37 a 72, munidos de su documento nacional de identidad.

En virtud de que en dicha oportunidad deberán denunciar los datos bancarios de su "cuenta sueldo", se les hace saber que deberán concurrir con fotocopia de los datos identificatorios completos de la cuenta referida, incluyendo CBU (número o alias).

**Art. 95:** Hágase saber a los agentes concernidos en el Punto I. 1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2º y 3º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en relación a su pedido del año 2018. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el 1º de noviembre de 2019, bajo apercibimiento de tener que devolver todos los montos que se le hubieran reintegrado en concepto de beca del año 2019, de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Res. CACFJ 10/16.

**Art. 96:** Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2019, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

**Art. 97:** Establécese el último día hábil del mes de diciembre de 2019 como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia: el certificado **expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3º del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

En igual fecha debe adjuntar el formulario evaluativo que como Anexo IV integra la Res. CACFJ 10/16, suscripto por el superior jerárquico máximo de la dependencia donde preste funciones.

En dicha presentación deberá además denunciar con carácter de Declaración Jurada el plan de estudio que debió cumplir durante el año 2019, de conformidad con el apoyo económico solicitado, por un lado, y actualizar -si correspondiere- su situación de revista y las posibles licencias que hubiera gozado que excedieran los seis (6) meses.

Ante la imposibilidad de presentar en esta fecha el certificado de materias por

*“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”*

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

motivos no imputables al becario, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada, indicando las materias o módulos cursados y calificaciones obtenidas. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el último día hábil del mes marzo del año 2020.

El incumplimiento de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

**Art. 98:** Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada **exclusivamente**, luego de que se haya suscripto la carta compromiso - y denunciado los datos de la “cuenta sueldo” donde se harán las transferencias- y hasta el último día hábil del mes de mayo de 2019, ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia.

Establécese para quienes no lo hayan solicitado en el mes de mayo del presente año, la caducidad automática de su beca, el primer día hábil del mes de junio, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de este plazo (y consecuentemente del apercibimiento del párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha, o a quienes se les haya diferido el tratamiento de su beca, y al último día hábil del mes de mayo no tuvieran suscripta la carta compromiso.

Establécese para aquellos becarios a quienes le quedaran remanentes de reintegros luego del mes de mayo, que los pedidos deben ser presentados **exclusivamente** en los meses de agosto y noviembre de 2019.

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo III del Reglamento de Becas, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

El último plazo para ingresarlas es el 29 de noviembre de 2019.

**Art. 99:** Establécese, para los casos en que se deban devolver importes percibidos por apoyos económicos, que para determinar el monto se tomará como referencia el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23° del Reglamento de Becas.

**Art. 100:** Comuníquese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que realice la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes (inc. 5° del Programa

Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente.

**Art. 101:** Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 011/19**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**